

**Julio 2026**

Certidumbre Fiscal

EUA no renueva el T-MEC: un nuevo escenario para la certidumbre fiscal de las empresas

Resumen: El T-MEC sigue vigente, pero la decisión de EUA abre una etapa de revisiones anuales que puede impactar costos, márgenes, contratos y planeación fiscal de las empresas con operaciones en Norteamérica.

Escrito por:

Miguel Ángel Hernández Mora

Director de Certidumbre Fiscal

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

Estados Unidos confirmó que no aceptó renovar el T-MEC en su forma actual durante la revisión conjunta del **1 de julio de 2026**. La decisión no implica la terminación inmediata del tratado, pero sí abre una etapa de incertidumbre para las empresas que operan dentro de la región de Norteamérica.

El punto central no es que el T-MEC desaparezca hoy, sino que deja de existir la certidumbre de una extensión automática por otros 16 años. Conforme al propio tratado, si las partes no acuerdan su extensión, deberán realizar revisiones anuales durante el resto de su vigencia.

Para las empresas mexicanas, este escenario obliga a revisar más allá del cumplimiento aduanero. La revisión anual del **T-MEC** puede tener efectos fiscales, financieros y contractuales relevantes, especialmente en empresas con operaciones de importación, exportación, manufactura, maquila, distribución, operaciones intercompañía o cadenas de suministro vinculadas con los **Estados Unidos de América y Canadá**.

Desde la perspectiva de **Certidumbre Fiscal**, el riesgo no se limita a reglas de origen o aranceles. Un cambio en las condiciones comerciales puede modificar costos de importación, precios de venta, márgenes operativos, deducciones, flujos de efectivo, contratos con partes relacionadas, estructuras de proveeduría y decisiones de inversión.

México ha señalado que el tratado sigue vigente y que se entra en un esquema de revisiones anuales, mientras mantiene la intención de preservar el acuerdo. Canadá, por su parte, reafirmó su apoyo a la renovación del tratado y señaló que el **T-MEC continúa vigente**.



¿Por qué este tema es fiscalmente relevante?

Porque la incertidumbre comercial puede convertirse en una contingencia fiscal si las empresas no evalúan oportunamente sus efectos.

Una empresa que depende de **beneficios arancelarios**, proveedores extranjeros, operaciones con partes relacionadas o cadenas productivas en Norteamérica puede enfrentar impactos en su estructura de costos y en la forma en que soporta fiscalmente sus operaciones.

Por ejemplo, un ajuste en el costo de importación puede afectar márgenes, precios pactados, deducciones, valuación de inventarios, precios de transferencia, rentabilidad por entidad, contratos intercompañía y planeación financiera.

Principales riesgos para las empresas

Las empresas deberán poner atención en los siguientes puntos:

- Incremento en costos por posibles ajustes arancelarios o pérdida de beneficios.
- Cambios en márgenes operativos por variación en costos de importación.
- Riesgos en deducciones si la documentación de operaciones no es consistente.
- Impacto en precios de transferencia por cambios en funciones, activos o riesgos.
- Actualización de contratos con clientes, proveedores o partes relacionadas.
- Dependencia de insumos provenientes de países fuera de Norteamérica.
- Presión sobre modelos de maquila, manufactura, distribución o comercialización.
- Necesidad de revisar escenarios fiscales ante cambios en la cadena de suministro.
- Posibles afectaciones en flujo de efectivo, capital de trabajo y planeación de inversiones.

¿Qué deben revisar las empresas desde Certidumbre Fiscal?

Ante este nuevo escenario, las empresas deberían realizar una revisión preventiva de su exposición fiscal vinculada al T-MEC.

Algunos puntos clave son:

- Identificar operaciones que dependen del comercio con EUA o Canadá.
- Evaluar el peso fiscal y financiero de las importaciones y exportaciones.
- Revisar el impacto de posibles cambios arancelarios en costos y márgenes.
- Validar la consistencia entre contratos, facturas, pedimentos y registros contables.
- Analizar si los cambios de la proveeduría pueden afectar deducciones o inventarios.
- Revisar operaciones con partes relacionadas y posibles efectos en precios de transferencia y, en su caso, actualización de contratos.
- Medir el impacto en flujo de efectivo y planeación fiscal.
- Preparar escenarios ante posibles cambios regulatorios o comerciales.
- Documentar decisiones fiscales y corporativas relacionadas con la cadena de suministro.



¿Cómo puede apoyar BHR México desde Certidumbre Fiscal?

BHR México puede apoyar a las empresas mediante un diagnóstico preventivo enfocado en identificar riesgos fiscales derivados del nuevo escenario del **T-MEC**.

Este servicio puede concentrarse en una revisión ejecutiva de la operación de la empresa, sus principales exposiciones comerciales y sus efectos fiscales.

Diagnóstico de Certidumbre Fiscal ante la revisión del **T-MEC**. El diagnóstico puede incluir:

1. Mapeo de exposición fiscal:
 - a. Identificación de operaciones, productos, clientes, proveedores y contratos vinculados con Norteamérica que puedan verse afectados por cambios en el **T-MEC**.
2. Evaluación de **impacto en costos y márgenes**
 - a. Análisis de posibles efectos fiscales y financieros derivados de cambios en aranceles, costos de importación, precios de venta o condiciones comerciales.
3. Revisión de contratos y **soporte documental**
 - a. Validación de la consistencia entre contratos, facturas, pedimentos, registros contables y documentación soporte de operaciones relevantes.
4. Análisis de operaciones intercompañía
 - a. Revisión de operaciones con partes relacionadas, márgenes, políticas de precios de transferencia y distribución de riesgos dentro del grupo empresarial.
5. Escenarios de **contingencia fiscal**
 - a. Preparación de escenarios ante posibles cambios en reglas comerciales, costos, proveeduría, márgenes o estructura operativa.
6. **Matriz de riesgos**
 - a. Clasificación de hallazgos por nivel de exposición: alto, medio o bajo, con recomendaciones concretas para fortalecer la posición fiscal de la empresa.
7. Plan de acción preventivo
 - a. Definición de acciones para documentar decisiones, ajustar contratos, revisar políticas internas, fortalecer expedientes y anticipar **impactos fiscales**.

Conclusión

La decisión de Estados Unidos no elimina el **T-MEC**, pero sí modifica el entorno de certidumbre para las empresas mexicanas.

El tratado sigue vigente; sin embargo, el inicio de revisiones anuales puede generar cambios en las condiciones comerciales que impacten directamente en costos, márgenes, contratos, deducciones, precios de transferencia y planeación fiscal.

Para las empresas, el reto no será únicamente cumplir con comercio exterior, sino anticipar cómo una eventual modificación del tratado puede afectar su operación fiscal y financiera.

En **BHR México**, el área de **Certidumbre Fiscal** puede apoyar a las organizaciones a evaluar su nivel de exposición, documentar riesgos y preparar escenarios preventivos que permitan tomar decisiones con mayor claridad ante el nuevo ciclo de revisión del **T-MEC**.

¿Tu empresa tiene operaciones, proveedores, clientes o partes relacionadas en Norteamérica?

En BHR México podemos ayudarte a evaluar el impacto fiscal del nuevo escenario del T-MEC, identificar riesgos y preparar un plan preventivo para fortalecer la certidumbre de tus operaciones.

